**VERIFICACIÓN JURÍDICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**No. 010 DE 2024**

| **VERIFICACIÓN JURÍDICA** | |
|---|---|
| **PROPONENTE: INTERLAB COLOMBIA S.A.S.** | |
| **No. DE PROCESO** | **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 010 DE 2024** |
| **OBJETO** | SUMINISTRAR CONSUMIBLES, REACTIVOS, REPUESTOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS PARA EL EQUIPO COAGULÓMETRO AUTOMATIZADO CS2100I, PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($68.240.190,70) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR,** incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos. |
| **PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV** | **52,49** |
| **REPRESENTANTE** | ALFREDO MARIO LLINAS MANOTAS |

| **REQUISITOS JURÍDICOS** | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La cual deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica o natural, o por el apoderado del proponente de la estructura plural, o por el representante legal de la figura asociativa, dependiendo el caso en el que aplique.<br><br>En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así sea necesario.<br><br>En el evento en que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.<br><br>Con la carta de presentación de la propuesta, se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto ó a la ejecución del contrato.<br>La carta de presentación deberá allegarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.<br><br>Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.<br><br>NOTA: La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 90 días. | Se allega carta de presentación suscrita por la señora XIMENA ANDREA BAQUERO SOSA, en calidad de representante legal de la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., sin embargo, verificado el documento de existencia y representación aportado, se observa que esta persona funge como representante legal suplente, y en tal sentido, para efectos de suscribir la oferta presentada deberá aportar el documento que acredite o justifique la falta temporal o absoluta en que se encuentre el representante legal de la compañía y la designación de facultades correspondiente, tal como lo indica el literal LL del acápite de "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" del certificado de Cámara de Comercio aportado.<br><br>La carta de presentación allegada incluye la dirección, número de teléfono de contacto y correo electrónico. Así mismo se indica que la propuesta no cuenta con información confidencial.<br><br>Así mismo, se indica que el proponente no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.<br><br>Sin embargo, no se diligencia lo referente a SI o NO el oferente y/o proponente incluidos los socios cuenta con anotaciones de incumplimiento, sanciones y/o multas por incumplimiento de contratos (parcial, | **NO CUMPLE** |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

| | | |
|---|---|---|
| | defectuoso o total), en tal sentido, deberá aclararse el documento aportado.<br><br>La validez de la oferta es de 90 días contados a partir del cierre del proceso.<br><br>Con fundamento en lo anterior, la carta de presentación aportada por la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S, no cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones.<br><br>**Durante el término de traslado del informe, la sociedad presenta registro de defunción del señor Alfredo Mario Llinas Manotas, con el cual se da cumplimiento a las facultades de XIMENA ANDREA BAQUERO SOSA, de conformidad con lo indicado en el literal H, numeral 1 del certificado de existencia y representación aportado.**<br><br>**Sin embargo, no se subsana la carta de presentación aportada, en tanto, no se diligencia lo referente a SI o NO el oferente y/o proponente incluidos los socios cuentan con anotaciones de incumplimiento, sanciones y/o multas por incumplimiento de contratos (parcial, defectuoso o total), en tal sentido, se requiere al oferente para que aclare el documento aportado.** | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** En caso de que la propuesta se presente por una persona natural, ésta deberá acreditar su matrícula mercantil, si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso de que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en este se verificará:<br><br>• Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso, cuando sea el caso.<br><br>• Que el objeto tenga relación directa con el presente proceso de contratación.<br><br>• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más. | El proponente allega certificado de existencia y representación legal de la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.542.229-1, representada legalmente por ALFREDO MARIO LLINAS MANOTAS, la fecha de expedición del referido documento es de 4 de julio de 2024.<br><br>Este documento tiene fecha de renovación 26 de marzo de 2024, y fue expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.<br><br>En el objeto social del certificado se constata que este se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria pública.<br><br>El término de duración de la mencionada sociedad es indefinido.<br><br>El represente legal de la sociedad se encuentra facultado para ejercer dicha representación, así como para *"Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y* | **SUBSANA/ CUMPLE** |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

| | | |
|---|---|---|
| • El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que sea necesario.<br><br>• Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso según el caso en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.<br><br>En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas: el Invima aceptará que la oferta sea presentada por varias personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.<br><br>La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y un año más.<br><br>Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en el presente proceso de selección, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.<br><br>Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso, señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales habrá de ejecutar cada integrante, e indicando el porcentaje de participación en el mismo con máximo dos cifras porcentuales. | *el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía*". Sin embargo, se precisa que la propuesta allega por la sociedad se encuentra suscrita por la representante legal suplente, y en tal sentido se deberá aportar el documento que acredite o justifique la falta temporal o absoluta en que se encuentre el representante legal de la compañía y la designación de facultades correspondiente, tal como lo indica el literal LL del acápite de "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" del certificado de Cámara de Comercio aportado.<br><br>En el certificado de existencia y representación se evidencia que esta empresa cuenta con revisor fiscal, cargo que ostenta Álvaro Andrés Maestre González.<br><br>La entidad verificó el certificado de existencia y representación legal en el RUES, encontrando coincidencia con el aportado por el oferente.<br><br>Con fundamento en lo anterior, el certificado de existencia y representación legal presentado por la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., no cumple con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.<br><br>**Durante el término de traslado del informe, la sociedad presenta registro de defunción del señor Alfredo Mario Llinas Manotas, con el cual se da cumplimiento a las facultades de XIMENA ANDREA BAQUERO SOSA, de conformidad con lo indicado en el literal H, numeral 1 del certificado de existencia y representación aportado.** | |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**No. 010 DE 2024**

| | | |
|---|---|---|
| **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes - RUP, salvo las respectivas excepciones legales.<br><br>Para acreditar tal inscripción deberán aportar con su propuesta, cualquiera sea la modalidad de participación, copia del RUP expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso.<br><br>Para los proponentes que durante el proceso de evaluación sean requeridos por cualquier aspecto relacionado al RUP, se debe tener en cuenta que el documento que sea aportado deberá estar **VIGENTE Y EN FIRME** a más tardar a la fecha de cierre. **En el caso de la renovación y/o actualización, deberá encontrarse en firme al momento previo a la realización de la subasta**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>**NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. Cuando realizada la inscripción en el RUP por primera vez esta no esté en firme al inicio de la subasta o, cuando el proponente no haya cumplido con el deber de renovar el RUP a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año y, por lo tanto, haya tenido que inscribirse nuevamente sin que este vigente y en firme la nueva inscripción al momento de la subasta, la propuesta será RECHAZADA. | El proponente allega Registro Único de Proponentes de la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.542.229-1, este documento tiene como fecha de expedición el 4 de julio de 2024. En el documento se evidencia que el proponente se inscribió en el RUP el 2016/04/18. La fecha de renovación es 2024/04/23.<br><br>Igualmente, se encontró que el RUP aportado por el oferente está actualizado, toda vez que la información contenida en el mismo tiene como corte el 31 de diciembre de 2023, y dicho documento se encuentra en firme.<br><br>La entidad verificó el RUP en el RUES, encontrando coincidencia con el documento aportado.<br><br>Con sustento en lo anterior, el RUP aportado por la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., se encuentra vigente y en firme, y cumple con los requisitos señalados en el pliego de condiciones. | **CUMPLE** |
| **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El proponente - persona jurídica deberá conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal , este certificado deberá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, donde se haga constar que se encuentra a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social, esto es, salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique.<br><br>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. | Se allega documento suscrito por el revisor fiscal de la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., el señor Álvaro Andrés Maestre González, identificado con cedula No. 1.065.630.302, contador, portador de la tarjeta profesional No. 221167-T. En el documento aportado se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses, correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales; así mismo, se aporta cedula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigente, cumpliendo con el requisito exigido en el pliego de condiciones del proceso. | **CUMPLE** |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

| | | |
|---|---|---|
| Cuando la certificación se expida por el revisor fiscal se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios a la fecha de cierre del proceso de selección.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>El proponente - persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.<br><br>En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.<br><br>**NOTA 1:** la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.<br><br>**NOTA 2:** En todo caso, el Invima podrá requerir las planillas de pago correspondientes a los últimos seis meses. | | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. | Se aporta documento de RUT emitido por la DIAN, con fecha de generación 19-04-2024, correspondiente a la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S. | **CUMPLE** |
| **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL:** El representante legal de la | El proponente allega cedula de ciudadanía de la representante legal suplente de la sociedad, quien presenta la propuesta, XIMENA ANDREA BAQUERO SOSA, con número de identificación 1.026.254.190 de | **CUMPLE** |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

| | | |
|---|---|---|
| persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.<br><br>El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.<br><br>En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes, así como del representante del proponente plural. | Bogotá D.C., cumpliendo con el requisito exigido. | |
| **ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR O CERTIFICADO DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:** Para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años.<br><br>En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la libreta militar del representante legal de cada uno de los integrantes. | No aplica | **NO APLICA** |
| **CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL:** Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.<br><br>Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Igual documentación deberán acompañar todas las personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal conforme con el ordenamiento jurídico colombiano. | No aplica, por cuanto se trata de sociedad por acciones simplificadas S.A.S. | **NO APLICA** |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente con su oferta aportará debidamente diligenciado y suscrito el anexo denominado "Compromiso anticorrupción". Se deberá suscribir por, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa. | El proponente adjunta documento de compromiso anticorrupción, el cual se encuentra debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal suplente de la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., conforme al anexo del pliego de condiciones, por lo cual, CUMPLE con el requisito establecido. | **CUMPLE** |
| **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** El proponente con su oferta aportará debidamente diligenciado y suscrito el anexo denominado "Compromiso Transparencia". Se deberá suscribir por el representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa. | El proponente adjunta documento de compromiso de transparencia, el cual se encuentra debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal de la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., conforme al anexo del pliego de condiciones, por lo cual, CUMPLE con el requisito establecido. | **CUMPLE** |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**No. 010 DE 2024**

| | | |
|---|---|---|
| **CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA:** El proponente con su oferta aportará la certificación bancaria expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. | Se aporta certificación bancaria emitida por BBVA COLOMBIA, a nombre de INTERLAB COLOMBIA S.A.S., con fecha de expedición 4 de julio de 2024, término que corresponde a lo solicitado en el pliego de condiciones. | **CUMPLE** |
| **Certificado vigente de deudores morosos por alimento – Registro de deudores Alimentarios – REDAM:** El proponente aportará con su oferta el REDAM vigente de la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica individual o de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura. La entidad verificará que no se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario en Colombia. | Se aporta certificado de Registro de deudores Alimentarios – REDAM, de fecha de expedición 3 de julio de 2024, en el cual se indica que el oferente no se encuentra registrado en dicha base de datos. | **CUMPLE** |
| **DOCUMENTOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD:** El proponente deberá allegar con la propuesta los siguientes documentos.<br>- Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación del proponente persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica. En caso de los proponentes plurales se deberá allegar estos documentos de cada uno de los integrantes, así como de sus representantes legales.<br>- Antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación del proponente persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica. En caso de los proponentes plurales se deberá allegar estos documentos de cada uno de los integrantes, así como de sus representantes legales<br>- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal o representantes legales en caso de proponentes plurales<br>- Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal o representantes legales en caso de proponentes plurales<br>Estos certificados deberán expedirse en las correspondientes bases de datos dispuestas para tal fin (páginas electrónicas) con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br>Así mismo, el Invima verificará los certificados expedidos en las diferentes páginas web dispuestas para el efecto. | Se realizó la respectiva consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, encontrando que ni la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S., ni su representante legal suplente, se encuentran reportados y/o sancionados (Se anexa la consulta realizada al respectivo expediente contractual). | **CUMPLE** |
| **PODERES:** Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad | No aplica, por cuanto quien está presentando la oferta dentro del presente proceso de | **NO APLICA** |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**No. 010 DE 2024**

| | | |
|---|---|---|
| a la presentación de la oferta que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. | selección, según lo referido en documento de existencia y representación legal, es la representante legal suplente de la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S. | |
| **REQUISITOS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:** Ver requisito en pliego de condiciones. | El presente requisito no aplica, toda vez que el proponente tiene domicilio en Colombia. | **NO APLICA** |
| **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA No. CSC-100045773 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL S.A.** | | |
| **BENEFICIARIO:** INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA - NIT: 830.000.167-2 | Se evidencia que el asegurado/beneficiario es el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, identificado con NIT: 830.000.167-2. | **CUMPLE** |
| **AFIANZADO:** El oferente | Se encuentra que el tomador/afianzado corresponde a la empresa INTERLAB COLOMBIA S.A.S. | **CUMPLE** |
| **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. | Se observa que la vigencia de la póliza está desde el 08/07/2024 hasta el 30/11/2024, plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones. | **CUMPLE** |
| **CUANTÍA:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del grupo al que se presente. | El valor asegurado en la garantía aportada por el oferente es de $ 6.824.019,10, monto que corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. | **CUMPLE** |
| **PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE** | La póliza se encuentra firmada por el oferente | **CUMPLE** |
| **AMPARO:** Debe señalar el presente proceso de selección: | La póliza indica expresamente que el objeto del seguro es garantizar la seriedad de la oferta en desarrollo del presente proceso, indicando de forma expresa su objeto. | **CUMPLE** |
| La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así:<br><br>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.<br>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. | La Garantía de Seriedad de la Oferta señala los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones | **CUMPLE** |

**RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA:**

| No. | REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS |
|---|---|---|
| 1 | INTERLAB COLOMBIA S.A.S. | NO HÁBIL |



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

Atentamente,

**MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ**
Abogada Contratista
Grupo de Gestión Contractual – Invima



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia